

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO 25-843-31-03-001-2018-00183-00)
DEMANDANTE:	ALEXANDRA TRIVIÑO CAMPOS
DEMANDADO:	MIGUEL ANTONIO PEÑA CAMPOS

Se encuentra al despacho el asunto indicado en la referencia a fin de emitir el pronunciamiento que corresponda, advirtiéndose que el término de suspensión del proceso, señalado por las partes, se encuentra vencido.

Por lo anterior, de conformidad con lo normado en el artículo 163 del Código General del Proceso, el Juzgado,

DISPONE:

Primero: Reanudar el trámite del proceso.

Segundo: Señalar la hora de las 8:00 Am del día 18 de mayo de 2022 del año _____ para que tenga lugar la continuación de la audiencia que trata el artículo 372 y el desarrollo de la audiencia prevista en el artículo 373 del Código General del Proceso.

Tercero: Citese a las partes.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,


JOSÉ ALEXANDER GELVES ESPITIA

